

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 12:05 horas del día de hoy.
Santiago, 24 de marzo de 2023





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



LG/MS. REPERTORIO N° 3.195/ 2023

OT N° 474601

PROTOCOLIZACION BASES LEGALES

CAMPAÑA

"TU DEPARTAMENTO INCLUYE UNA BODEGA O ESTACIONAMIENTO"

EUROCORP DOS S.A. Y OTRA

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Marzo de dos mil veintitrés, don **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que don **MARTIN PIZARRO ROWE**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro guión siete, domiciliado en calle Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, oficina cuatrocientos cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, le ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de **PROTOCOLIZACION** de **BASES LEGALES** de la **CAMPAÑA "TU DEPARTAMENTO INCLUYE UNA BODEGA O ESTACIONAMIENTO"** de **A.C. EUROCORP DOS S.A. Y OTRA**, documento que se encuentra debidamente firmado, y consta de tres hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el Repertorio número tres mil ciento noventa y cinco/ dos mil veintitrés. Doy fe.-



20230324102938MSA

Verifique en

www.notariacuadragazmuri.cl

www.cbrchile.cl





REVERSO INUTILIZADO

Hernan Cuadra Gazmuri

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

Santiago, 23 de marzo de 2023.

BASES LEGALES

CAMPAÑA

"TU DEPARTAMENTO INCLUYE UNA BODEGA O ESTACIONAMIENTO"



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragnetmuri.cl:20230324102938MSA

Por el presente instrumento las sociedades: **EUROCORP DOS S.A.**, Rol Único Tributario **N°76.459.844-K**; y **ARRENDAMIENTOS DEPARTAMENTAL 891 SpA**, Rol Único Tributario **N° 76.454.309-2**, (en adelante ambas en conjunto como "Euro"), vienen a establecer las condiciones sobre las cuales se regirá la campaña "**TU DEPARTAMENTO INCLUYE UNA BODEGA O ESTACIONAMIENTO**" (en adelante como la "Promoción");

PRIMERO: Promoción.

La Promoción consistirá en que, aquellas personas (en adelante como el "Cliente") que adquieran uno o más departamentos de los Proyectos Inmobiliarios¹ (en adelante indistintamente como el o los "Proyectos") y den cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan a continuación, se incluirá en su proceso de compraventa de las Unidades un estacionamiento o bodega (en adelante indistintamente como la o las Unidades Secundarias) sin costo alguno.

SEGUNDO: Requisitos para la aplicación de la Promoción.

Para que la Promoción sea aplicable al Cliente, se deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

1. El Cliente deberá realizar una reserva, a contar de la entrada en vigencia de la Promoción, sobre un departamento de los

¹ Los Proyectos Inmobiliarios objeto de esta Promoción son: Edificio Rosas 1444, comuna de Santiago, Edificio Santa Elena 1670, comuna de Santiago y Edificio Folian Roa 5731, comuna de La Florida.

Proyectos, debiendo pagar el valor completo de la respectiva reserva.

2. Con posterioridad, el Cliente deberá suscribir una Carta Oferta con Euro sobre una o más departamentos de los Proyectos.
3. Junto con la firma de la Carta Oferta, el Cliente deberá suscribir un documento donde se deje constancia expresa de la aplicación de la Promoción y de las Unidades Secundarias que pretenda adquirir. En consecuencia, si en tal certificado no constare la aplicación de la Promoción y de las Unidades Secundarias, este requisito no se entenderá por cumplido.
4. El Cliente deberá suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa en el plazo señalado en la Carta Oferta.
5. Se deberán seleccionar las Unidades Secundarias dentro del listado que se mencionan en la presente Promoción. Dado lo anterior, la presente Promoción está limitada únicamente al referido listado, por tanto una vez se hubiesen reservado todas las Unidades Secundarias del referido listado, la presente promoción terminará de forma automática.
6. El Cliente solo podrá adquirir Unidades Secundarias en relación a los departamentos del mismo Proyecto que este adquiriendo, no siendo posible adquirir Unidades Secundarias de Proyectos distintos al que sea objeto de la compraventa.

TERCERO: Beneficio.

El beneficio de la Promoción (en adelante el "Beneficio") consistirá en que **Eurocorp Dos S.A.**, y/o **Arrendamientos Departamental 891 SpA**, según corresponda a la sociedad vendedora del o los departamentos que el Cliente compre, incluirá en la escritura de compraventa una Unidad Secundaria sin costo alguno para el Cliente.

CUARTO: Reglas para adquirir Unidad Secundaria.

Para poder obtener el beneficio de la presente Promoción, junto con cumplir los requisitos enunciados en la cláusula segunda, el Cliente debe estarse a las siguientes reglas según fuese el Proyecto que ha elegido:

a) Edificio Rosas 1444.

Para las primeras 20 reservas de departamentos, cuya tipología fuesen 2 dormitorios y 2 baños, o 2 dormitorios y 1 baño, el Cliente podrá incluir una bodega² sin costo en la compraventa.

b) Edificio Santa Elena 1670.

Para las primeras 10 reservas de departamentos cuyas tipologías fuesen 2 dormitorios 2 baños, modelo mariposa, el Cliente podrá incluir dos estacionamientos³, tipo Tandem, sin costo en la compraventa.

c) Edificio Folian Roa 5731.

Para las primeras 15 reservar de departamentos cuyas tipologías fuesen 2 dormitorios-2 baños, el Cliente podrá incluir 2 estacionamientos⁴ Tipo Tandem, sin costo en la compraventa.

Para las primeras 5 reservas de departamentos cuya tipología fuese 1 dormitorio -1 baño, el Cliente podrá incluir una bodega⁵ sin costo en la compraventa.

QUINTO: Entrega del Beneficio.

² Unidades objeto de la Promoción: Bodegas número 120, 121, 123, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 153, 154, 156, 163, 170, 172, 175, 176, 177, 178, 183, 189, 190, 191, 193, 195, 196, 198, 199, 202, 203, 204, 205 y 207.

³ Unidades objeto de la Promoción: Estacionamiento número 36-37, 38-39, 40-41, 42-43, 50-51, 94-95, 96-97, 98-99, 100-101, 102-103.

⁴ Unidades objeto de la Promoción: Estacionamientos: 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 15-16, 17-18, 35-36, 37-38, 39-40, 149, 150, 153-154, 295-296, 297-298 y 299-300.

⁵ Unidades objeto de la Promoción: Bodegas número 49, 50, 51, 53 y 54.



Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos previamente, y la no aplicación de alguna causal de exclusión, se incluirá e individualizará tanto en la promesa y escritura de compraventa las Unidades Secundarias objeto de venta de los contratos.

Se deja expresa constancia, que, si bien las Unidades Secundarias no tendrá costo alguno para el Cliente, Euro está autorizado para indicar en los contratos de compraventa un valor a las Unidades Secundarias. Para ello, desglosará el precio total de compraventa convenido, asignándole un parte del mismo al departamento y otro a la unidad secundaria.

SEXTO: Causales de Exclusión.

La Promoción no será aplicable al Cliente, en el evento de la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Si el Cliente no suscribiere un documento que dé cuenta de la aplicación de la Promoción en forma simultánea a la suscripción de la Carta Oferta, o bien, no constare la aplicación de la Promoción en tal instrumento.
2. Si la fecha de la Carta Oferta fuere anterior a la fecha de entrada en vigencia de la Campaña, o bien, fuere de fecha posterior a la expiración de vigencia de la misma.
3. Si el contrato de Promesa fuere suscrito por el Cliente en una fecha posterior al plazo indicado en la Carta Oferta.
4. En el caso que se haya agotado el stock de las Unidades Secundarias de los Proyectos al momento de realizar la reserva.

SÉPTIMO: Vigencia de la Promoción.

La Promoción se encontrará vigente entre el 24 de marzo 2023 hasta el 30 de marzo de 2023.

OCTAVO: Modificaciones.

Euro se reserva el derecho de aclarar, complementar, o modificar las bases de esta campaña en forma total o parcial, e incluso suspender o cancelar la misma, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.euroinmobiliaria.cl.

NOVENO: Aceptación.

La sola participación por el Cliente en la presente Promoción implica aceptación de las bases de la misma en todas sus partes.



Roberto Eduardo González Fourcade
pp. **EUROCORP DOS S.A.**
pp. **ARRENDAMIENTOS DEPARTAMENTAL 891 SpA**

F. TÓCOLIZADO
N. 31915
P. PERTORIO
F. DIA 24/03/23



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. M. M.'. The circular stamp is partially obscured by the signature but contains some illegible text around its perimeter.